EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA TMSA-MIN-06-2024

1. Objeto de la Contratación:

DCC91 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de audio y video, incluyendo los repuestos y accesorios que sean requeridos o el suministro de los mismos si es requerido por la Entidad. Así mismo, el contratista deberá poner a disposición de TRANSMILENIO S.A., personal que consolide la instalación y configuración de los equipos y brinde el soporte técnico en los eventos que TRANSMILENIO S.A. lo solicite.

2. Proponentes que presentaron oferta, con menor valor ofertado:

No.	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	ORDEN DE EVALUACION
1	IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA.	**$ 35.780.319**	**(1) Menor valor**

En atención a que la propuesta de IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA., presento la oferta con menor valor; la Entidad procederá a realizar la verificación de la documentación aportada, así:

3. Requisitos exigidos en la Invitación a Presentar Propuesta

3.1. Requisito habilitante técnico:

a. <u>Condiciones de experiencia de los proponentes.</u>

El proponente deberá allegar máximo dos (02) contratos ejecutados cuyo objeto se relacione con el contrato y actividades del presente proceso de selección y que sumados tengan el 100% del presupuesto oficial.

Para acreditar la experiencia requerida, deberá diligenciarse totalmente el formato establecido en la invitación en el cual se consignará la información sobre la experiencia específica del proponente.

El proponente deberá aportar las certificaciones expedidas por la entidad contratante. Dichas certificaciones deben incluir por lo menos la siguiente información.

• Nombre del Contratante (dirección y teléfono)
• NIT (Contratante)
• Nombre del Contratista

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

- Número del contrato
- Objeto u obligaciones, alcance o condiciones del contrato, que debe contener o estar relacionadas con el objeto del presente proceso.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar los nombres de quienes lo conformaron, adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor y plazo ejecutado
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación (contratante o persona por parte del Contratante).
- Si la certificación incluye varios contratos y/o convenios se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Cuando la certificación no incluya todos los datos el proponente podrá adjuntar copia del contrato u orden y su respectiva acta de entrega a satisfacción y cumplimiento de la totalidad del objeto y sus obligaciones contractuales. TRANSMILENIO S.A. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Nota 1: Si el proponente acredita más contratos y/o convenios que cumplan los requisitos exigidos, que superen el número máximo de contratos y/o convenios señalados en este documento, la entidad tomará para efectos de la verificación de la experiencia del proponente, el número máximo de contratos o convenios acreditados de mayor valor que cumplan los requisitos exigidos.

La entidad se reserva la facultad de comprobar la veracidad de los documentos aportados y de verificar la información suministrada por el proponente. A su vez el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiera para tal fin.

No se aceptarán certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural y/o jurídica que se presente como proponente de este proceso, ni por el representante legal o responsable de certificar por parte de la misma persona jurídica proponente o integrante de consorcios o unión temporal. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de consorcios o uniones temporales.

Nota 2: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia deberá ser acreditada por sus integrantes para lo cual se efectuará la sumatoria de valores de los contratos acreditados de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que cumplan los requisitos exigidos en este documento.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

A continuación, se presenta el resultado de la verificación de la experiencia adelantada:

Experiencia acreditada Proponente: IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA.

IT SOLUCIONES Y SERVCIOS LTDA					
No. CONTRATO	**CONTRATANTE**	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	**VALOR EJECUTADO**	**% PARTICIPACIÓN**	**VALOR ACREDITADO**
1570	UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	2/08/2018	$ 250.000.000	100%	$ 250.000.000
18-2016	FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL CRECER CON FUTURO	27/02/2016	$ 23.122.100	100%	$ 23.122.100
				VALOR TOTAL ACREDITADO	**$ 273.122.100**

¿CUMPLE REQUISITO?
SI

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PROPUESTA ECONÓMICA.

El criterio de evaluación de las ofertas será el precio y su método de evaluación será el de menor valor. La escogencia del contratista se hará respecto de la oferta que presente el precio más bajo. Para la evaluación de la oferta deberá diligenciarse el formulario de Oferta Económica de la plataforma SECOP II y el **Formato de Propuesta Económica**, su no presentación genera rechazo de la propuesta.

NOTA 1: En relación con las propuestas económicas, en caso de que el proponente incluya decimales en su oferta, la entidad aproximará los valores ofertados al peso siguiente si el valor correspondiente es igual o mayor a 0,50 centavos. Si el precio con centavos es menor a 0.50 centavos, dejará el valor entero ofrecido sin centavos.
NOTA 2: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - En relación con las propuestas económicas, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio en algunos de los valores ofertados cuando sedé la hipótesis establecida en dicha disposición.

NOTA 3: Será rechazada la oferta que supere el presupuesto oficial o alguno de los valores topes establecidos por la entidad para cada ítem.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, **TRANSMILENIO S.A**., procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se procederá de conformidad con los lineamientos legales.

El valor ofertado **NO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTE ALGUNO**, durante el trámite del proceso de selección. Ni se realizarán reajustes durante la ejecución.

La oferta contemplará todos los costos directos e indirectos en los cuales se incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El precio ofertado incluirá todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que se generen con la elaboración y presentación de la propuesta y ejecución contractual (aun hasta el periodo de vigencia y post contractual, relacionado con el mismo). Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación del mismo.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos habilitantes se hará exclusivamente en la relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de las invitaciones de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ADJUDICACIÓN

El proponente deberá tener en cuenta que este Proceso de Contratación se adjudicará por el valor total del presupuesto y será ejecutado de acuerdo con los menores valores ofrecidos por el proponente en su oferta económica EXCEL.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

En caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación adelantada:

En la evaluación técnica preliminar adelantada y en cumplimento de lo señalado en la Nota 2 del numeral 11.3 de la invitación publica y bajo la metodología de la Guía de Colombia Compra Eficiente No. G-MOAB-01, sobre el manejo de ofertas artificialmente bajas en este tipo de contratación se calculó la mediana de los valores unitarios de las ofertas para cada ítem, y se calculó la diferencia porcentual para cada una de las ofertas por ítem, en este sentido para los valores cuya oferta fue menor a 20% de la mediana de los valores ofertados unitarios, la entidad le requirió a el oferente IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA., justificar los valores.

El proponente allega sustentación de los precios artificialmente bajos y una vez revisados los argumentos se considera su respuesta ajustada a las necesidades de la Entidad, sin verse afectados los precios ofertados durante la prestación del servicio, así como se puede evidenciar en un apartado de la respuesta:

Es pertinente dar a conocer a la entidad que el margen de **utilidad**, de los ítems que hace parte del valor total de la propuesta en términos porcentuales es del 9,79% que corresponde a $6.282.874.00 SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Ahora si tomamos los valores de los ítems que hacen parte de la oferta total + los valores de los ítems que no hacen parte de la oferta total podemos afirmar que la **utilidad** en términos porcentuales es del 11,62%, que corresponde a $8.217.198,02 OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIESISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON CERO DOS CENTAVOS M/CTE.

Con lo expuesto anteriormente la entidad puede notar que nuestra empresa obtiene un margen de utilidad después de costos, gastos generales e imprevistos es suficientemente amplio el cual permite mitigar la materialización de riesgo de desequilibrio económico.

Atentamente,

Firma _____
Nombre: AURA GOMEZ
Documento de identidad: 27180007
Nombre de la empresa: IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA
Numero de identificación tributaria: 900266867-5
Teléfonos: 3208352174 - 6583769
Dirección de notificaciones: Carrera 45 108ª – 50 piso 6
Correo: comercial@itsolucionesyservicios.com

Resumen de los requisitos habilitantes técnicos:

IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA

CRITERIO	RESULTADO
Experiencia	**CUMPLE**
Propuesta Económica	**CUMPLE**

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

5. Conclusiones de las propuestas

Una vez recibidas las subsanaciones del Registro Único Tributario – RUT y las sustentaciones respecto a los precios artificialmente bajos por parte del oferente IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA., nos permitimos manifestar que se aceptan dichas sustentaciones cumpliendo con los requisitos de experiencia y económicos requeridos, a partir de las siguientes conclusiones:

Que la Entidad dando en oportunidad y obrando en consideración a lo estipulado en la invitación publica dio aplicación a la Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra, y en especial atendiendo al principio de responsabilidad, cuyo origen se encuentra en la Ley 80 de 1993, que indica como una de las manifestaciones del principio de responsabilidad su relación con aquellos contratistas que cuando presentaron su oferta antes de ser adjudicatarios del contrato la estructuraron con una valoración económica del bien, obra o servicio inferior a otras ofertas, pero sin fundamento y con el fin de asegurar la adjudicación y ejecución del contrato, recibió oficio por parte del oferente IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA, atendiendo a los términos perentorios y preclusivos de la invitación pública.

Así pues, a partir de sus aclaraciones es posible advertir que no existe mayor riesgo económico en la ejecución del contrato que se celebrara con ocasión del proceso de la referencia, por lo anterior y teniendo en cuenta que la propuesta de IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA., es la oferta con menor precio de la sumatoria por ítems unitarios, incluido IVA, se concluye que CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos y económicos.

Atentamente

WILSON ALEXANDER ALBARRACIN GUACANEME
Profesional Universitario 3 de Apoyo Logístico.

Proyectó: Wilson Alexander Albarracin Guacaneme
Revisó: Mario Chacón – Paola Fernanda Beltran – Miguel Duque

Fecha de la evaluación: 18 de junio de 2024

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304